

EL SIGLO XIX.

1/ La Guerra de la Independencia y el reinado de Fernando VII.

A/ Evolución militar.

Los sucesos del 2 de Mayo en Madrid provocaron una sublevación general contra los franceses, que dio lugar a una primera etapa de guerra caracterizada por el triunfo español (Bailén).

La llegada de Napoleón a España (noviembre de 1808) inicia la segunda etapa, con la caída de casi toda la península en manos francesas (hubo un momento en el que sólo Cádiz permaneció libre de la presencia invasora).

El cambio de signo en la guerra se produjo a raíz de dos acontecimientos: la decidida participación de los británicos (Wellington) y el empeoramiento de la situación militar de Napoleón en Europa (Rusia). La marcha de Napoleón al este de Europa propicia la tercera y definitiva etapa de la guerra, caracterizada por el aumento de la presión hispano- británica, las derrotas francesas en Arapiles, Vitoria y San Marcial y la invasión del territorio francés.

La Guerra de Independencia constituye un ejemplo de guerra nacional de liberación frente al invasor, y tuvo una gran transcendencia: en lo militar dio lugar a nuevas formas de lucha (la guerrilla) y de resistencia (los sitios de las ciudades); en lo político sirvió de marco al desarrollo de la primera parte del proceso revolucionario español contra el antiguo régimen.

B/ Evolución política.

En mayo de 1808 existían en España dos poderes, uno representado por la junta de gobierno dejada por Fernando VII y el otro por el nuevo orden político napoleónico basado en el estatuto de Bayona y el cambio dinástico encarnado en José I.

Sin embargo se creó un vacío de poder que se llenó gracias a la iniciativa popular, nacían así las juntas, expresión peculiar de la soberanía popular (se pasa del sistema absolutista, Dios- Rey- Pueblo, al sistema Dios- Pueblo- Rey). En junio de 1808 eran ya numerosas y en julio se creó la junta central. El poder se traslada así de las instituciones tradicionales a las nuevas, pero el acceso de miembros calificados del antiguo régimen, al control de las juntas, fue vaciándolas progresivamente del espíritu primitivo.

La junta central presidida por Floridablanca redujo su labor a una simple gestión nada revolucionaria. En enero de 1810 se disolvió, y el poder pasó a una regencia que precedió a la convocatoria a Cortes (esto da importancia a esta institución, que consigue hacerse protagonista de la evolución política, elaborando la primera constitución moderna, redactada en Cádiz).

C/ La convocatoria a Cortes.

Se produjo para que sus representantes, en una sola cámara, procedieran a restablecer y mejorar la constitución fundamental de la monarquía.

Los diputados fueron en gran parte eclesiásticos pero predominaron los pertenecientes a las clases medias. Entre estos diputados se manifestaron tres tendencias:

– absolutistas, (serviles), representaban la ideología conservadora partidaria de la vuelta a la situación anterior

al retorno de Fernando VII.

- liberales, eran partidarios de los logros obtenidos por la revolución francesa y pretendían aprovechar la guerra para que triunfara la idea de la soberanía popular y dotar a España de una Constitución.
- jovellanistas, continuadores del espíritu ilustrado y partidarios de la soberanía compartida (Rey-Cortes) representada en la llamada constitución histórica.

D/ La labor legislativa de las Cortes.

Las Cortes se plantearon dos objetivos: constituir un nuevo régimen político (para lo que se redactó la Constitución de 1812) y promover la transformación de la sociedad (para lo que se elaboró un conjunto de leyes).

La Constitución se publicó el 19 de Marzo de 1812 y posee tres características y tres principios.

Es de origen popular, es la más extensa del constitucionalismo español (384 artículos) y es muy rígida, pues sólo permitía su modificación tras 8 años.

Los principios básicos eran la soberanía nacional (art.3), división de poderes (legislativo> Cortes, judicial> jueces, ejecutivo> gobierno + rey arts.15,16,17) y un nuevo sistema de representación, a partir de ahora los diputados representan a la nación y no a un estamento o partido.

La labor legislativa de las Cortes de Cádiz fue trascendente: abolición de los señoríos jurisdiccionales, supresión de ciertos mayorazgos, abdicación de la inquisición y de la tortura como procedimiento legal, eliminación de las pruebas de limpieza de sangre (ser cristiano viejo, necesario para acceder al seminario, a la universidad y a ciertos oficios), también se establecieron algunas libertades fundamentales como la libertad de prensa.

2/ El reinado de Fernando VII.

A/ Restauración del absolutismo.

A su regreso en 1814, Fernando VII encontró apoyos suficientes para restaurar el absolutismo. Por un lado el general Elío y su ejército y, por otro, un grupo de diputados que firmaron el llamado Manifiesto de los Persas, mientras alentaba al pueblo de Madrid, que lo llamó el deseado, a su causa. Este lo recibió a su entrada a la capital al grito de ¡vivan las caenas! mientras quitaban a los animales de tiro de la carroza real y eran ellos los encargados de conducirla hasta el palacio real. Fernando VII firmó el Real Decreto del 4 de Mayo de 1814, que declaraba nulos y de ningún valor y efecto, ahora y en ningún tiempo la Constitución y los derechos emanados de las cortes de Cádiz.

La facilidad del triunfo contribuyó a la radicalización del absolutismo que caracterizó el primer período del reinado (1814-1820). Se restauraron las viejas instituciones, se recompuso la sociedad estamental, se reimpuso la inquisición, y los liberales fueron perseguidos, iniciándose una serie de conspiraciones y pronunciamientos que consiguieron triunfar en 1820 (levantamiento de Riego, se inicia en Cabeza de San Juan, Cádiz, cuando las tropas que iban a luchar a las guerras de independencia en las colonias americanas, se sublevan al grito de ¡viva la constitución! (refiriéndose a la de 1812). Fernando VII se vio obligado a reinstaurarla)

B/ El trienio liberal (1820-1823).

La vuelta al régimen liberal se produjo, más que por las fuerzas propias, por la debilidad del régimen absolutista, que mostraba una situación caótica en dos aspectos fundamentales:

El hacendístico derivado de la crisis autonómica interior y del mantenimiento de un ejército excesivamente numeroso debido a la guerra de independencia de las colonias americanas.

El político causado por una división de los liberales en moderados o doceañistas y en exaltados o veinteañistas; y de los absolutistas en una tendencia fernandina y otra más radical, los realistas puros, que pronto empezaron a agruparse en torno al hermano del rey, Carlos María Isidro, posterior Carlos IV.

Los moderados gobernaron durante los dos primeros años, y prosiguieron la labor comenzada en Cádiz. Los absolutistas se opusieron, llegando a establecer la llamada Regencia de Urgel. La llegada al poder de los liberales exaltados dio ocasión a la intervención extranjera: la de los Cien Mil Hijos de San Luis (1823). Durante el Congreso de Viena se va a crear un sistema, un cuerpo militar para defender el absolutismo, para intervenir allá donde se alterase la legalidad, legitimando su creación en el orden santo – Santa Alianza– apoyado por todas las potencias absolutistas de Europa, salvo Inglaterra.

C/ La Década Ominosa (1823–1833).

En el tercer período del reciclado se dio paso poco a poco a una política de moderación en la línea del reformismo ilustrado, con figuras como Cea Bermúdez o economistas como López Ballesteros que desde el ministerio de hacienda estableció el sistema de presupuestos anuales para controlar el gasto.

Pero el reinado aún tenía que cerrarse con un grave problema: la sucesión, formalmente se trataba de dilucidar el pleito entre Carlos e Isabel, hija de Fernando VII, puesto que en 1830 se había derogado la pragmática sanción que derogaba la ley sálica (en 1832 la anula y dos meses después la vuelve a poner en vigor). En la práctica, lo que se planteaba era la lucha entre dos tendencias y dos mentalidades: la absolutista y la liberal.

3/ Reinado de Isabel II (nacida en 1830).

A/ Período de regencias (1833–1843)

A.1/ La regencia de María Cristina (1833–1840).

A lo largo de estos años se produjo el tránsito del absolutismo al liberalismo en dos fases. En la primera los liberales trataron de terminar con la contrarrevolución carlista y de consolidar el liberalismo. En la segunda, a partir de 1840, el desarrollo del sistema liberal originó las aptitudes políticas que cuajaron en los dos partidos básicos del siglo XIX español, los moderados y los progresistas.

De 1832 a 1834, el gobierno de Cea Bermúdez se dedicó a asuntos puramente administrativos (como la división de España en provincias, 1833) pero con la muerte del rey y el inicio de la guerra carlista se buscó la alianza con los liberales para obtener su apoyo y mantener en el trono a Isabel II.

Con Martínez de la Rosa se inicia el cambio político con cautela: promulgación del Estatuto Real de 1834 (restringe la labor de las Cortes, a las que niega la iniciativa legislativa y crea un sistema bicameral: Estamento de Próceres, personas importantes, destacadas, nombrados por la Corona; y Estamento de Procuradores, elegidos por sufragio censitario, votan aquellos que pagan el censo, el número es muy reducido.).

En el verano de 1836 el pronunciamiento de los sargentos en La Granja (sitio real de recreo en Segovia) obligó a María Cristina a acatar la Constitución de 1812, que tuvo poca vigencia pues con el gobierno progresista de Calatrava se redactó la Constitución de 1837, la cual, junto con una nueva ley electoral y con la obra legislativa de las Cortes, fue la base de una verdadera etapa revolucionaria: supresión de los señoríos, fin del diezmo, desamortización de los bienes de la Iglesia (Mendizábal. Salida a subasta, buscando ingresos y superar el problema de las tierras muertas), institucionalización de la milicia nacional y establecimiento de la

libertad de imprenta. Pero esta radicalización provocó en octubre de 1837 la vuelta de los moderados al poder. Se optó por consolidar los logros obtenidos y terminar la Guerra Carlista (1840). Mientras, y aprovechando escándalos de carácter sentimental, los progresistas acorralaron a María Cristina hasta hacerla renunciar a la regencia, pues se había casado en secreto, y había tenido hijos, con un soldado de la Guardia Real).

A.2/ La regencia del general Baldomero Espartero. (1841–1843).

Los principales problemas de esta etapa fueron: el problema del enfoque de la política económica (liberalismo– proteccionismo), que enfrentó a Espartero con la burguesía catalana; y la evolución del ala radical progresista hacia posturas demócratas y republicanas. En 1843 un movimiento moderado encabezado por el general Narváez, acabó con la regencia de Espartero.

B/Los primeros años del reinado de Isabel II.

La década moderada.

En 1844 se inicia la década moderada (1844–1854), primer período de una época en la que un bloque oligárquico mantuvo el poder durante un cuarto de siglo sobre las bases de una particular concepción del estado: el gobierno de los capaces y la primacía de una sociedad estructurada sobre la propiedad privada. La Constitución de 1845, exponente de esta neutralidad moderada, restringió la ley electoral (censitaria), consagró el centralismo, reanudó la alianza con la Iglesia (Concordato de 1851) y buscó su consolidación con el respaldo por parte del ejército y la connivencia de la Corona. Esta búsqueda de seguridad hizo que el régimen evolucionara a extremos reaccionarios, lo que provocó una oposición general, incluida la de muchos moderados que fue encabezada por el general O'Donnell.